



ACTA DE PROPUESTA DE EXCLUSIÓN DE OFERTA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Nº Expediente:	INV25-0111		
Título del expediente:	"ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN EL PUERTO DE PALMA"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO ARMONIZADO		
Tipo de contrato:	MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRA		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	599.251,86 €		
Fecha:	18 de febrero de 2026	Hora:	10.15
Nº Sesión:	5	Carácter:	EXTRAORDINARIA

Presidente	Jorge Nasarre López
Secretaría	Marina Rovira Henshaw
Vocal	Miguel Rigo Salvá
Vocal	Manuel Acedo-Rico Montiel

Orden del día

1. Estudio de la aclaración de la empresa TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A.
2. Estudio de Informe de la Comisión Técnica sobre la documentación aportada por la empresa ELEC NOR SEGURIDAD, S.L.
3. Acuerdos de la Mesa.

Desarrollo de la sesión

Siendo las 10.15 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato mixto de suministro y obra de "ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN EL PUERTO DE PALMA" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. El presidente inicia la sesión.

ANTECEDENTES

En fecha 26 de noviembre de 2025 la Mesa de contratación procedió a la apertura de los sobres A y B de las ofertas que concurren a la presente licitación y que fueron las siguientes:

Empresa	NIF
TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A.	A28166007
ELEC NOR SEGURIDAD, S.L.	B83680132





Se aceptaron todas las ofertas presentadas.

En fecha **23 de diciembre de 2025** la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre C de las ofertas concurrentes. Previamente, se procedió a la lectura de las valoraciones de las proposiciones técnicas recogidas en el informe de la Comisión Técnica de fecha 18 de diciembre de 2025.

Empresa	Valoración Técnica (sobre 45 puntos)
TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A.	26,00
ELECNOR SEGURIDAD, S.L.	23,00

Ambas propuestas resultaron de calidad técnica suficiente al haber obtenido una valoración técnica global superior al 50 por cien (22,5 de 45 puntos) de la valoración total del criterio cualitativo evaluable mediante juicio de valor.

A continuación, se abrió el sobre C y estas fueron las ofertas económicas:

Empresa Licitadora	Oferta económica
TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A.	508.620,69 €
ELECNOR SEGURIDAD, S.L.	420.384,47 €

Se constató que ninguna de las ofertas incurría en presunción de anormalidad y, en consecuencia, resultaron económicamente contemplables.

Ambas empresas también aportaron en el sobre C, junto con su oferta económica la siguiente documentación:

- Tabla resumen listando todos los elementos a suministrar recogidos en el Anejo V del PPT.
- Listado de medios humanos mínimos.
- Certificación de registro de empresas instaladoras y mantenedoras de sistemas de seguridad.
- Certificado de conformidad con el ENS en categoría Media

Esta documentación fue puesta a disposición de la Comisión Técnica para que procediera a comprobar si se ajustaba a las exigencias de los Pliegos.

Por todo ello, la Mesa de Contratación adoptó los siguientes acuerdos:

- *“Admitir las ofertas presentadas por las empresas TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A. y ELECNOR SEGURIDAD, S.L. por ser de calidad técnica suficiente y ser económicamente contemplables.*
- *Solicitar a la Comisión Técnica informe sobre la adecuación de la documentación aportada por las dos empresas en el sobre C junto con su propuesta económica a las exigencias del Pliego.*





Autoritat Portuària de Balears

- *Convocar una próxima Mesa de Contratación para la propuesta de adjudicación, una vez que la documentación aportada por las empresas licitadoras en el sobre C junto con la propuesta económica haya sido estudiada por la Comisión Técnica y comprobada su adecuación a las exigencias del Pliego”.*

En fecha 6 de enero de 2026 la Comisión Técnica entregó su informe sobre la adecuación de la documentación aportada por las dos empresas en el sobre C junto con su propuesta económica a las exigencias del Pliego, cuyo análisis fue el siguiente:

“ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN APORTADA POR TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A.

1. Listado materiales

Listado de materiales completo, y coincidentes todas sus características técnicas con las especificadas en el PPT.

2. Listado de medios humanos mínimos

Aportan los 3 perfiles: Jefe de los Trabajos, Instalador Jefe y Ayudante instalador que cumplen los requisitos de titulación, experiencia y en el caso del Instalador Jefe, los certificados de Bosch.

3. Certificación de registro de empresas instaladoras y mantenedoras de sistemas de seguridad

Aporta certificado correcto.

4. Certificado de Conformidad con el ENS, en categoría MEDIA

Aporta carta de AENOR, en la cual se manifiesta que ha realizado la auditoria del ENS, en categoría Media, en el cual se indica que “...encontrándose pendiente de la finalización del proceso de evaluación/decisión por parte de los Servicios Técnicos de AENOR, para la concesión del certificado”. Por tanto, falta aclarar si a la fecha del presente informe dispone del certificado.

ANALISIS DE LA INFORMACIÓN APORTADA POR ELECENOR SEGURIDAD, S.L.

1. Listado materiales

Existe una discrepancia en la tabla resumen del listado de materiales (documento LISTADO DE MATERIALES A ESPECIFICAR EN LA OFERTA.pdf) de las unidades siguientes:

Material	PPT	Oferta Elecenor
Cable fibra ópt unit antioedor cub. Universal 8 fib. Monomodo	2.970m	2.720m
Caja terminal mural fibra óptica	19 Ud	40 Ud
Armario de Poliéster reforzado de fibra de vidrio de 500x500x300mm	19 Ud	2 Ud

Por otro lado, los siguientes elementos no cumplen las características mínimas indicadas en el PPT:





Autoritat Portuària de Balears

- Switch gama media 48p PoE+: se oferta el modelo RG-CS83-48GT4XS de RUIJIE, cuando deben ser del modelo exacto indicado en PPT Ref. 5320-48-8XE, tal como se justifica en el punto 3.2.2. Consideraciones en la selección de los materiales del PPT.

- Switch gama medio 48p PoE+: se oferta el modelo RG-CS83-24GT4XS de RUIJIE, cuando deben ser del modelo exacto indicado en PPT Ref. 5320-24-8XE, tal como se justifica en el punto 3.2.2. Consideraciones en la selección de los materiales del PPT.

- Transceptor fibra óptica 1 Gbps: se oferta el modelo SFP1G-LX-31 de FS, donde no se indica si es totalmente compatible con los equipos de la APB de Extreme Networks.

- Switch industrial compacto 4-Port 10/100/1000T 802.3at PoE + 1-Port 100/1000X SFP Ethernet: se oferta el modelo TK-TSW100 de Teltonika. Este modelo no cumple los requisitos mínimos especificados en PPT (punto 3.2.14 del PPT):

- Supera las dimensiones máximas establecidas (30x70x104mm)
- Nos dispone de puerto para SFP
- No se indica si cumple otras características tales como: fanless, IEC 60068 (test vibraciones, golpes, etc.)

- Switch industrial 8-Port 10/100/1000T 802.3at PoE + 2-Port 10/100/1000T + 2-Port 100/1000X SFP: se oferta el modelo TK-TSW200 de Teltonika. Este modelo no cumple los requisitos mínimos especificados en PPT (punto 3.2.15 del PPT):

- Dispone de 2-x SFP puertos, pero no se indica si soporta cada puerto 1G/2.5G SFP Switch
- No indica si soporta el protocolo ERPS (ITU-T G.8032),
- No incorpora funciones avanzadas de gestión como VLANs, QoS, IGMP snooping, control de ancho de banda, ACLs, SNMP e IPv6.
- No dispone de doble entrada de alimentación redundante (12~48 VDC) con función power boost a 54 VDC

- Cable fibra ópt. Unit antioedor cub. Universal 8 fib monomodo: se oferta el modelo F21-08HD-FP2N de Keynet. Este modelo no cumple los requisitos mínimos especificados en PPT (punto 3.2.20 del PPT):

- La cubierta es tipo Fca en vez de tipo Dca s2,d2,a1
- Se indica antioedores "leve", en vez de Nivel 2.
- 1500 N aplastamiento en vez de 2.500N
- Impacto
- No se indica sobre la conformidad a las ISO y TIA/EIA y EN50173-1:2002

- Armario de poliéster reforzado de vidrio 500x500x300mm con muy alta protección: se oferta el modelo POL505030 de IDE. Este modelo no cumple los requisitos mínimos especificados en PPT (punto 3.2.28 del PPT):

- Armario con protección IP55 en vez de IP66 según IEC 60529 y EN 60529
- Rango de temperatura hasta +60°C, en vez de resistente a temperaturas de 70°C en funcionamiento continuo y de pico hasta 150°C

- Caja terminal mural de fibra óptica: se oferta el modelo F21-08HD-FP2N de Keynet. El modelo ofertado es de material ABS, en vez de acero galvanizado tal como se especifica en el PPT.

2. Listado de medios humanos mínimos





Autoritat Portuària de Balears

Aportan los 3 perfiles: Jefe de los Trabajos, Instalador Jefe y Ayudante instalador. Sin embargo, aunque el Instalador Jefe aporta los cursos requeridos de Bosch, no acredita un mínimo de 5 años de experiencia en instalación y configuración de cámaras de circuito de seguridad, grabadores y software de gestión. En su CV, se indica que su experiencia profesional en temas relacionados con lo exigido se inicia en enero del 2023 (su alta en Elecnor se inicia el 9/01/2023). Las tareas indicadas en las empresas anteriores a Elecnor no se indica trabajos en los ámbitos requeridos.

3. Calificación de registro de empresas instaladoras y mantenedoras de sistemas de seguridad
Aporta certificado correcto.

4. Certificado de Conformidad con el ENS, en categoría MEDIA
Aporta certificado correcto”.

En fecha 14 de enero de 2026, una vez estudiado el Informe de la Comisión Técnica, de fecha 6 de enero de 2026, la Mesa de Contratación adoptó los siguientes acuerdos:

- “Requerir a la empresa ELECENOR SEGURIDAD, S.L. para que, en el plazo de cinco días hábiles presente las alegaciones y justificaciones que estime convenientes referidas a los discrepancias e incumplimientos con las exigencias del PPT detectadas la documentación aportada en su oferta, sin que ello implique, ‘de facto’, una modificación ni mejora de la misma.
- Conceder un plazo de cinco días hábiles a la empresa TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A. para que aclare en qué punto se encuentra el proceso de evaluación/decisión por parte de los Servicios Técnicos de AENOR, para la concesión del certificado de conformidad con el ENS.
- Convocar una nueva Mesa de Contratación para formular la propuesta de adjudicación, una vez se hayan estudiado las aclaraciones solicitadas”.

En fecha 26 de enero de 2026 se notificaron los requerimientos de aclaración a las empresas ELECENOR SEGURIDAD, S.L. y TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y SEGURIDAD, S.A. sobre lo acordado por la Mesa de Contratación en fecha 14 de enero de 2026.

En fecha 26 de enero de 2026 la empresa TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A. presenta el Certificado de Conformidad con el ENS en categoría Media, emitido en fecha 4 de diciembre de 2025.

En fecha 30 de enero de 2026 la empresa ELECENOR SEGURIDAD. S.L. presenta la documentación requerida en aclaración de su oferta, que se pone a disposición de la Comisión Técnica para su valoración.

1. Estudio de la aclaración de la empresa TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A.

Entrando en el análisis y valoración del Certificado de Conformidad con el ENS en categoría Media, emitido en fecha 4 de diciembre de 2025, aportado por la empresa TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A., se considera, por analogía, lo recogido en la Resolución nº743/2024, de 6 de junio del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC), que haciendo mención a las Resoluciones 228/2021, de 5 de marzo, y 627/2018, de 29 de junio de, defiende que este certificado ENS no

5





Autoritat Portuària de Balears

es un certificado de cumplimiento de normas de calidad, y, por tanto, no es requisito de solvencia técnica, al no ser uno de los medios de acreditación de la solvencia técnica previstos en el artículo 90 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP). Se trata más bien de un requisito o condición vinculada a la ejecución del contrato. En este sentido, en esta Resolución 743/2024 se destaca como conclusión lo siguiente: *“La tenencia de este certificado no puede ser considerado un requisito de solvencia al no encontrarse exigido como tal en el pliego, no encontrarse dentro de los medios de acreditar la solvencia previstos en el artículo 90 de la LCSP y no poder ser sustituida su tenencia por el requisito de clasificación. Se trata así, de una condición para la prestación del servicio por lo que, tal como se exige en el pliego, se debe disponer de este certificado con carácter previo a la adjudicación del contrato, siendo irrelevante que lo obtuviera con posterioridad al día en que finalizaba el plazo para la presentación de las ofertas.*

Por lo tanto, si el certificado ENS tiene la consideración de condición de ejecución, su exigibilidad se produce con carácter previo a la adjudicación al licitador propuesto, conforme al artículo 140 LCSP, y no necesariamente en la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Por todo ello, la Mesa de Contratación considera que, al no ser un criterio de adjudicación, al no otorgarse puntuación a la presentación de este certificado, al no afectar al precio ni a la valoración técnica de la oferta y al constatare que su aportación posterior a la fecha límite de presentación de ofertas no mejora la oferta ni altera la posición competitiva frente a otros licitadores, existe base jurídica suficiente para admitir la oferta TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A., siempre que el certificado ENS esté aportado y vigente con carácter previo a la adjudicación, como es el caso.

2. Estudio de Informe de la Comisión Técnica sobre la documentación aportada por la empresa ELECNOR SEGURIDAD, S.L.

En fecha 5 de febrero de 2026 la Comisión Técnica entregó su informe sobre la aclaración solicitada a la empresa ELECNOR SEGURIDAD, S.L., en el que informa lo siguiente:

“ELECNOR SEGURIDAD, S.L. acepta y asume las correcciones indicadas respecto a las mediciones y tipología de materiales. En concreto se modifican los siguientes elementos:

- Swtich gama media 48p PoE+
- Swtich gama media 48p PoE+
- Transceptor de fibra óptica 1 Gbps
- Switch industrial compacto 4-Port 10/100/1000T 802.3at PoE + 1-Port 100/1000X SFP Ethernet
- Switch industrial 8-Port 10/100/1000T 802.3at PoE + 2-Port 10/100/1000T + 2-Port 100/1000X SFP
- Cable fibra ópt. Unit antiroedor cub. Universal 8 fib monomodo
- Armario de poliéster reforzado de vidrio 500x500x300mm con muy alta protección:

Para cada elemento de la lista anterior aporta un PDF con diversas características técnicas y en el cual se muestran varias referencias o modelos. ELECNOR SEGURIDAD, S.L. no aporta ni indica en ningún documento cual es la referencia exacta propuesta (excepto el armario de poliéster que sólo aparece una referencia). Señalar que en el Pliego de Condiciones se indicaba: “No se aportaran catálogos completos de fabricante o similar u hojas técnicas donde se indiquen varias referencias y no se especifique claramente la propuesta.” No obstante, entre las varias las referencias indicadas en cada PDF (de cada tipo de material) sí se incluye





Autoritat Portuària de Balears

una referencia que cumple completamente con las características técnicas indicadas en el PPT para ese elemento.

En resumen, ELEC NOR SEGURIDAD, S.L. aporta nuevos equipos y cableado (fibra óptica) sustituyendo los propuestos en la oferta inicial, proponiendo fabricantes y sus referencias nuevas.

En lo que respecta a los medios humanos. Se clarifica la experiencia del Instalador Jefe anterior a enero del 2023. Así, se indica que desde Junio del 2019 ha trabajado en diversos proyectos en EMSYSTEMS, entre los cuales, se incluyen los relacionados con sistemas de CCTV (de experiencia en instalación y configuración de cámaras de circuito de seguridad, grabadores y software de gestión), y por tanto, cumpliendo la experiencia requerida para este perfil en el PPT”.

Por su parte, el artículo 139 de la LCSP establece que “Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna [...] Cada licitador no podrá presentar más de una proposición”.

En este sentido, los tribunales vienen admitiendo con regularidad la posibilidad de subsanar defectos formales de la oferta técnica, cuando no implique la posibilidad de que se modifique la proposición después de haber sido presentada. En este sentido, la resolución 247/2021 del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, se hace eco de la sentencia de 29 de marzo de 2012 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que, entre otras cuestiones, admitía que “excepcionalmente, los datos relativos a la oferta puedan corregirse o completarse de manera puntual, principalmente porque sea evidente que requieren una mera aclaración o para subsanar errores materiales manifiestos, a condición de que esa modificación no equivalga a proponer, en realidad, una nueva oferta”. Así, la mencionada resolución 247/2021 recoge que “resultaría posible solicitar aclaraciones, que en ningún caso comporten alteración de la oferta, pero no la adición de otros elementos porque ello podría dar opción al licitador de modificar su proposición [...] y por consiguiente entraría en flagrante contradicción con el principio de igualdad de todos los licitadores, básico de toda licitación contractual pública”.

Por este motivo, la Mesa de Contratación entiende que la oferta de la empresa ELEC NOR SEGURIDAD, S.L. debe ser excluida al existir discrepancias e incumplimientos con las exigencias del PPT detectadas la documentación aportada en su oferta inicial y aportar, en respuesta a la aclaración solicitada, nuevos equipos y cableado (fibra óptica) sustituyendo los propuestos en la oferta inicial, lo que representa un incumplimiento con lo establecido en la LCSP.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a ponderar las ofertas que deben resultar admitidas, una vez completado el trámite de aclaración:

Nº empresas licitadoras:	1
1. Nombre:	1. TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A.
2. Oferta económica (55 %):	2. 508.620,69 € (55 Puntos)
3. Valoración técnica (45 %):	3. 26,00 Puntos
4. Total:	4. 81,00 Puntos





3. Acuerdos de la Mesa.

Por todo ello, la Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos.

- Admitir definitivamente la oferta presentada por la empresa TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A.
- Proponer la exclusión de la oferta presentada por la empresa ELECNOR SEGURIDAD, S.L. al existir discrepancias e incumplimientos con las exigencias del PPT detectadas la documentación aportada en su oferta inicial y aportar, en respuesta a la aclaración solicitada, nuevos equipos y cableado (fibra óptica) sustituyendo los propuestos en la oferta inicial, según se recoge en el Informe de la Comisión Técnica de fecha 5 de febrero de 2026, lo que representa un incumplimiento con lo establecido en la LCSP.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato mixto de suministro y obra de “ACTUALIZACIÓN Y MEJORA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN EL PUERTO DE PALMA” a la empresa TELECOMUNICACIÓN, ELECTRÓNICA Y CONMUTACIÓN, S.A. por la cantidad de quinientos ocho mil seiscientos veinte euros con sesenta y nueve céntimos (508.620,69 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Anejo III del Pliego de Prescripciones Técnicas un coeficiente de baja del 15,12 por ciento, por un plazo de ejecución de seis (6) meses a partir de la fecha indicada en el Acta de inicio, que incluye un plazo parcial de un (1) mes para visitas in situ, análisis y entrega de Informe completo según el PPT, y un plazo de garantía de un (1) años para los trabajos y de tres (3) años para los equipos, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta, que firman los miembros de la Mesa de Contratación.



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	MIGUEL RIGO SALVA	20/02/2026 09:09 Sello de Tiempo: 23/02/2026 15:22	
FIRMANTE[2]	MARINA CAROLINA ROVIRA HENSHAW	20/02/2026 10:20 Sello de Tiempo: 23/02/2026 15:22	
FIRMANTE[3]	JORGE NASARRE LOPEZ	23/02/2026 11:46 Sello de Tiempo: 23/02/2026 15:22	
FIRMANTE[4]	MANUEL ACEDO-RICO MONTIEL	23/02/2026 15:22 Sin acción específica Sello de Tiempo: 23/02/2026 15:22	

AMBITO
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
GEN-119c-2161-935a-0e44-feb-e265-dfa7-7e1c
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>



GEN-119c-2161-935a-0e44-feb-e265-dfa7-7e1c

